



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO MUNICIPAL
La Tebaida – Quindío**

Auto: Sustanciación/Ordena requerir
Proceso: Sucesión intestada
Demandante: Carolina Yamit Restrepo Suescún y otra
Causante: José Arley Restrepo Rodríguez
Radicación: 634014089002-2022-00029-00

Diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022).

En consideración a la constancia que antecede, sería del caso entrar a resolver el fondo del asunto, esto es, la aprobación o no del trabajo de partición y adjudicación de los bienes inventariados y valuados y que pertenecen a la masa herencial del causante José Arley Restrepo Rodríguez, si no fuera porque una vez revisado el escrito que en tal sentido presentó el apoderado de las interesadas, quien fuera designado por ellas para que presentara dicho trabajo, nos encontramos con que el mismo está mal confeccionado.

Por lo anterior, se requiere al apoderado-partidor, para que rehaga dicho instrumento, plasmando en el mismo la relación de los bienes llamados a adjudicar, con claridad y precisión respecto de la cantidad que comporta cada partida, así como el valor que le asigna a cada una, de acuerdo como fue presentado en la diligencia de inventarios y valuados, plasmado luego en el acta en la que se aprobó dicha diligencia, inclusive, con la orientación del secretario del despacho, tal como se le sugirió en audiencia del 18 de agosto de 2022.

Para que cumpla con dicha carga, se le ordena presentar el escrito dentro del término de ejecutoria del presente auto.

Notifíquese.

PAMELA QUINTERO ÁLVAREZ

Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO

11 DE OCTUBRE DE 2022

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
SECRETARIO

Firmado Por:
Pamela Quintero Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
La Tebaida - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ec607a7aa3120d0e3374cd22b86d5d8bd599053245e740f46eb1d6f0caf66be**

Documento generado en 10/10/2022 07:18:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>